



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 15 MAR 2011

DECRETO EXENTO: N° 1271 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto N°1597, de fecha 16-08-10, que ordena instruir sumario administrativo.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 120, letra a) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Art. 42, letra d) del Reglamento Interno para los Establecimientos Educativos dependientes de esta Municipalidad.
- 4.- El Informe Fiscal de fecha 6 de Diciembre de 2010.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

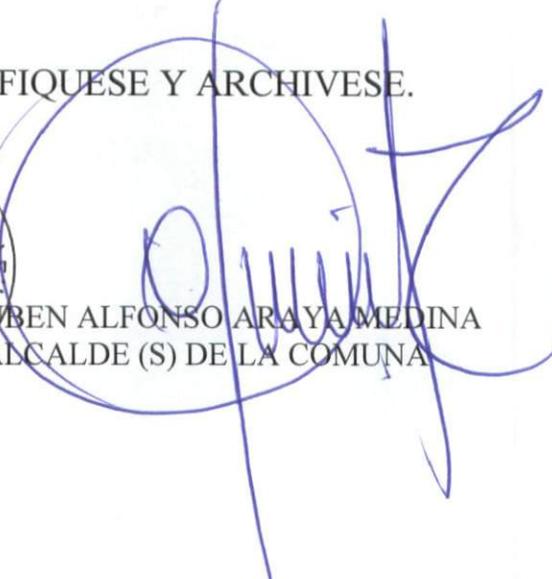
DECRETO:

- Aplíquese al Sr. MAURICIO HIDALGO ROBLEDO, R.U.T. N° 6.307.652-k, Funcionario D.A.E.M., la medida disciplinaria de "Multa" del 25% de la remuneración diaria por un mes, dejándose constancia en su Hoja de Vida, con una anotación de Demérito de 4 puntos en el factor de calificaciones correspondiente.
- Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente, indicándole que tiene 5 días para presentar recursos de reposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY E. FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional Atacama
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección Asesoría Jurídica
Arch. Of. de Partes /
RAAM/NEFR/yrb.-



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOTIFICACION

Con esta fecha notifiqué personalmente al Sr. MAURICIO HIDALGO ROBLEDO, Funcionario D.A.E.M., de la medida disciplinaria adoptada en el Decreto, entregándole copia del mismo e indicándole que tiene plazo para presentar recurso de reposición.


MAURICIO HIDALGO ROBLEDO
FUNCIONARIO D.A.E.M.




NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VALLENAR, 24 MAR. 2011